

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-14003 *Notificación de resolución de expediente de subvención de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de subvenciones que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según el artículo 3 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre modificado por el Decreto 3/2010 de 21 de enero y 77/2010 de 11 de noviembre, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Gobierno de Cantabria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir se considerará firme esta resolución. Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Programas de Desarrollo Económico y Social de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sito en c./ Hernán Cortes, nº 9 de Santander.

NIF BENEF.	APELLIDOS NOMBRE BENEFICIARIO	C.P.	MUNICIPIO	DIRECCION	CAUSA DE INCUMPLM.
X4145955K	BAHI NADIA	28010	MADRID	CL. GARCIA DE PAREDES, 33 - 1 DCH	Art. 3.1 del Decreto 153/2007, modificado por los Decretos 3 y 77/2010.

Santander, 18 de octubre de 2011.

El secretario general de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,
Emilio del Valle Rodríguez.

2011/14003

CVE-2011-14003